

 <p>CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i></p>	<p>PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</p>	<p>SITUACIONES DE CRISIS COLECTIVAS</p>
---	--	--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. SITUACIONES DE CRISIS COLECTIVAS.

- 1. Definición y alcance.**
- 2. Proceso.**
- 3. Seguimiento y medición.**
- 4. Archivo y custodia de la información relacionada.**

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</p>	<p>SITUACIONES DE CRISIS COLECTIVAS</p>
--	--	--

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE.

El presente protocolo establece el modo de actuación del SOU tras ser conocedoras de una situación de crisis colectiva que afecta a un grupo de estudiantes o a un grupo clase.

Entendemos por *crisis colectivas* situaciones que suponen un alto nivel de estrés por su peligro, su naturaleza traumática o cualquier otra situación de afectación psicológica colectiva que afecte a un grupo de estudiantes de la Universidad, independientemente del lugar donde se produzca.

Desde el SOU vemos necesario el abordaje inmediato de estas situaciones con el fin de evaluar la situación y proporcionar apoyo, así como de dotar al alumnado de estrategias de afrontamiento.

Este protocolo será de aplicación a cualquier estudiante matriculado/a en la CEU UCH.

2. PROCESO.

Una vez se ha notificado al SOU la situación, la orientadora de la facultad/Centro llevará a cabo las siguientes acciones:

1. Recopilar la información básica sobre los estudiantes que pudieran estar afectados por la situación de crisis (nombre y apellidos, DNI, titulación) o bien detectar el grupo clase afectado (grupo, curso, titulación, nacionalidad).
2. Informar al Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, Facultad/es o Escuela afectadas y directores de Centro en caso de Castellón y Elche.
3. Intentar establecer contacto con los estudiantes que se encuentran en situación de crisis colectiva, con el fin de recabar información sobre el estado del alumnado y de la situación producida. En caso necesario, posibilitar la disponibilidad de una sala/aula para poder atenderles dentro de las instalaciones de la Universidad.
4. Valorar la posibilidad de realizar una intervención grupal con el alumnado afectado.

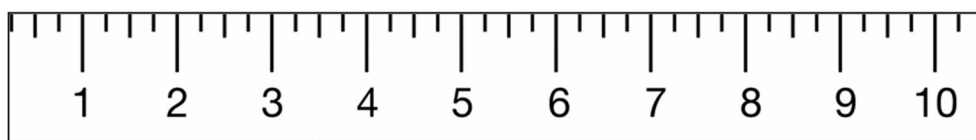
 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</p>	<p>SITUACIONES DE CRISIS COLECTIVAS</p>
--	--	--

La intervención constaría de los siguientes pasos:

- 4.1. Reunión con coordinador/a de grupo clase para valorar la situación y propuesta de intervención.
- 4.2. Evaluación del nivel de afectación del alumnado a través de una escala que se pasará en el aula. En caso de no ser un grupo-clase la escala se pasaría al alumnado identificado. La escala sería la siguiente:

Señala del 1 al 10: Siendo el valor mínimo el 1 y el máximo el 10

¿Cuál dirías que es tu grado de afectación por lo sucedido hoy?



- 4.3. Invitar al alumnado que presenta un nivel alto de afectación a trabajar de forma grupal.
- 4.4. Intervenir de forma individualizada con aquellos/as alumnos/as que así lo demanden.
- 4.5. Mantener un seguimiento continuado con los/as estudiantes afectados/as a lo largo del curso a través de SOU y coordinador/a de grupo donde se trabajará la resiliencia de forma individual o grupal.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

El seguimiento del grupo se realizará de la siguiente manera:

1. Tras el abordaje inicial y siempre que se haya dado por concluida la intervención descrita en el punto anterior: Contacto al mes siguiente con el fin de valorar el estado de ánimo de los alumnos afectados. Se contactará a través de mail con cada uno de los/las estudiantes con los que se ha intervenido.
2. Contactar al mes siguiente con coordinador/a o responsable académico, para valorar el clima emocional del grupo-clase por si fuera necesario volver a intervenir de forma grupal.

 <p>CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i></p>	<p>PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</p>	<p>SITUACIONES DE CRISIS COLECTIVAS</p>
---	--	--

3. Llevar un seguimiento con coordinador/a lo largo del curso académico para realizar una monitorización continua.

Tras cada intervención realizada, se procederá a hacer un análisis de las acciones que han funcionado y de las que no hayan funcionado, con el fin de producir un aprendizaje que permita la mejora continua para siguientes necesidades.

4. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA.

La orientadora será responsable de llevar un registro del seguimiento de las acciones y contactos realizados de cada caso, documentando las fechas en que se realiza cada acción, y deberá custodiarlo durante un mínimo de 5 años.